



RESOLUCION JEFATURAL N° 002 -2014-SUNARP/OGRH

Lima, 14 ABR. 2014

Vistos, la solicitud S/N de fecha 09 de abril del 2014 presentada por la trabajadora Rosa Angélica Cangalaya Maraión y el Informe N° 125-2014-SUNARP-OGA/OTES;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud del visto, la trabajadora Rosa Angélica Cangalaya Maraión, Especialista en Auditoría de la Oficina de Tesorería de la Sede Central de la SUNARP solicita Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de tres (3) días contados desde el 14 al 16 de abril de 2014, según lo establecido en el inciso a) del segundo párrafo del artículo 37 y en el artículo 38 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP;

Que, evaluado el pedido de la mencionada trabajadora, el Jefe de la Oficina de Tesorería y el Jefe de la Oficina General de Administración autorizan la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por la trabajadora, Rosa Angélica Cangalaya Maraión.

Que, de acuerdo al Informe N° 924-2013-SUNARP/OGAJ, de fecha 24 de diciembre del 2013, las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares, menores a treinta (30) días son otorgados mediante Resolución emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Con las facultades que ostenta la Oficina General de Recursos Humanos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° y artículo 42°, inciso n) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la trabajadora Rosa Angélica Cangalaya Maraión, Especialista en Auditoría de la Oficina de Tesorería de la Sede Central de la SUNARP el uso de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares contados a partir del 14 de abril al 16 de abril del 2014.

Regístrese y comuníquese.


C.P.C. Enrique Zavaleta Carranza
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (e)